



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00267983- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2023-815-E-UNC-DEC#FP que dispone llamar a **concurso cerrado interno de oposición y antecedentes** para cubrir un cargo vacante Categoría 3666/1 del Agrupamiento del Agrupamiento Administrativo (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto 366/06) para desempeñarse con funciones Sub responsable de supervisión del Departamento Administrativo de la Secretaría de Posgrado de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que al detallar el temario del concurso de acuerdo a lo indicado por el jurado actuante en ACTA-2023-00511737-UNC-DP#FP, se cometieron errores de tipeo.

Que corresponde rectificar la RD-2023-815-E-UNC-DEC#FP.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el artículo 9º de la RD-2023-815-E-UNC-DEC#FP, solo en los puntos que se detallan, para que donde dice:

- Resolución HCD 92/2013: Reglamento Becas Cursos de Posgrado
- Manual SIU GUARANI / Administrar personas
- Requisitos para la Inscripción a Carreras de Posgrado

Diga:

- *Resolución HCD 92/2003: Reglamento Becas Cursos de Posgrado*
- *Manual SIU GUARANI: Matrícula: Administrar personas: Datos Principales y Estudios Cursados/ Constancias y Certificados: Solicitar Constancias y Certificados.*
- *Oferta de Carreras de Posgrado y Requisitos para la Inscripción.*

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar en el Digesto de la UNC, página Web y transparente de Mesa Entradas, comunicar a todas las áreas nodocentes de la Facultad, a los/as integrantes de la Junta Examinadora, al veedor gremial en representación de la AGTUNC y archivar.